PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

296

D E C R E T O N° 44780.—

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICIA A INVERTIR LA SUMA DE $ 27.659 DE CURSO LEGAL.

N. 10726.—

Asunción, Agosto 31 de 1932.

Vistos: el oficio N° 262 del Departamento Central de Policía, en el que pide autorización para invertir la suma de $ -- 27.659 c/legal, en pago de varias cuentas atrasadas, por medicamentos proveídos a la misma; los informes de la División Administrativa de la citada Repartición y del Controlador de Gastos del Anexo B, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase al Departamento Central de Policía a invertir la suma de $ 27.659: VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS DE CURSO LEGAL, en pago de varias cuentas atrasadas, por medicamentos proveídos a la misma, en la siguiente forma:

Dep.N.de Higiene	Marzo	1932....$	5.362.-
" " " "	Abril	" ...."	5.558.-
" " " "	Mayo	" ...."	6.338.-
" " " "	Junio	" ...."	6.050.-
Farmacia "Pasteur"	de Octubre a Marzo	...."	1.290.-
" "El Ciervo"	Enero	" ...."	259.-
" " "	Abril	" ...."	465.-
" "Guaraní"	Junio	" ...."	95.-
" "Scavone"	Julio	" ...."	285.-
" "Paraguaya"	Mayo	" ...."	920.-
" "	Junio	" ...."	1.037.-
		Total	$ 27.659.-

Art.2°.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al Departamento Central de Policía la suma autorizada en el artículo primero, imputándose esta erogación al Anexo B, II. Sección, Inciso 3°, Partida 3 de la Ley N° 1237.

Art.3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.